"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayaviri, 13 de julio de 2026.

OFICIO MULTIPLE Nº 00147 - 2026-GRP-DREP/UGEL-M/D

Señores (as) :

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCION EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, PRONOEI, EBE, EBA DEL AMBITO DE LA UGEL MELGAR

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL · ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA · MELGAR

PRESENTE. -

ASUNTO : PLAZO PARA EL REGISTRO DE CALIFICACIONES Y CONCLUSIONES DESCRIPTIVAS DE LOS ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE AL II BIMESTRE 2026.

REF. : RM N° 010-2026-MINEDU
RVM N° 048-2024-MINEDU
RVM N° 094-2020-MINEDU
OFIC.MULT. 0073-2026- GRP-DREP/UGEL-M/AGP-SIAGIE.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, expresarles mi reconocimiento por la labor pedagógica que vienen desplegando en beneficio de los estudiantes de nuestra comunidad educativa.

El propósito del presente documento es comunicarles que, en concordancia con la calendarización escolar oficial del Ministerio de Educación (MINEDU) establecida para el presente año lectivo —la cual determina la culminación del segundo bimestre el viernes 24 de julio de 2026.

Por tal motivo, se establece como plazo límite e improrrogable para el procesamiento, registro de calificaciones y llenado de las conclusiones descriptivas (según corresponda) en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), la siguiente fecha:

📅 Fecha Límite: Viernes 24 de julio de 2026

⏰ Hora máxima: 23:59 horas

Se les exhorta a adoptar las previsiones del caso a fin de evitar la saturación del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) y garantizar que los padres de familia reciban oportunamente los informes de progreso de las competencias de sus hijos al culminar el segundo bimestre. El incumplimiento de los plazos establecidos conllevara a retrasos administrativos de responsabilidad directa del Director de la Institución Educativa.

Tener en cuenta lo estipulado en la RVM N° 048-2024 y la RVM N° 094-2020, que indica que las conclusiones descriptivas se registran de acuerdo con el siguiente detalle:

✓ Nivel Inicial: Se registra conclusiones descriptivas cuando el estudiante obtiene los calificativos A, B y C
✓ Nivel Primaria: Se registra conclusiones descriptivas cuando el estudiante obtiene los calificativos B y C.
✓ Nivel Secundaria: Se registra conclusiones descriptivas cunado el estudiante obtiene el calificativo C.
✓ En el caso de estudiantes del I Ciclo (0 a 2 años) solo se registra conclusiones descriptivas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - MELGAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - DIRECCIÓN - MELGAR - Dirección Regional de Educación Puno

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DIR
DCC/JAGP
JAQP/SIAGIE
Cc. Arch.